

## Medidas del sector cooperativo antioqueño para garantizar sus servicios y evitar contagio por COVID-19

En atención a las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional y por los gobiernos locales para hacer frente al COVID-19, el sector cooperativo se compromete a contribuir de manera efectiva con el cuidado de la población y, teniendo en cuenta los lineamientos expedidos por las entidades de vigilancia y control, sugerimos a adoptar las siguientes medidas:

1. Declarar el compromiso con la salud de todas las personas que tienen vínculo con las Cooperativas y la comunidad en general, para lo cual se deben acoger las medidas definidas por el Gobierno Nacional, Regional y Local, solidarizándonos y comprometiéndonos con los lineamientos definidos para la contención del COVID-19.
2. Mantener el servicio a los asociados, en la medida que las circunstancias lo permitan y de conformidad con los lineamientos de las autoridades. En caso de cambios de horarios, informar oportunamente y por todos los medios que le sean posible, en los canales digitales y de comunicación, cómo poder acceder a los servicios de la Entidad.
3. Disponer de canales de comunicación que permitan informar de forma clara y oportuna, sobre los cambios y demás situaciones particulares que se generen a raíz de la emergencia, de manera especial para la población rural, los productores agropecuarios y la población que se moviliza, en el caso de las cooperativas de transporte.
4. Atender oportunamente los productores campesinos y disponer de los servicios de recolección de productos, garantizando el traslado a las plazas de mercado y demás establecimientos para mantener el debido abastecimiento.
5. Adoptar como estrategia para evitar contagio, el trabajo en casa, el teletrabajo, las jornadas laborales flexibles, vacaciones anticipadas o colectivas y permisos remunerados para los servidores, en la medida en que las posibilidades de cada

Entidad lo permitan para la protección del empleo, de conformidad con la Circular 0021 del 17 de marzo, expedida por el Ministerio del Trabajo.

6. Invitar a todas las personas asociadas que desarrollan una actividad económica y presenten una seria y demostrada afectación por la situación actual a que se comuniquen oportunamente con su Cooperativa con actividad financiera para evaluar su situación particular; de tal forma que, se le puedan modificar las condiciones iniciales del crédito, otorgar prórrogas, períodos de gracia, pago de sus cuotas y demás obligaciones en condiciones adecuadas a su condición, siguiendo los lineamientos de las entidades de vigilancia y control.
7. En la medida de las posibilidades de cada Entidad, disponer líneas blandas de crédito y agilidad en la atención a las solicitudes, preferiblemente bajo las condiciones de la virtualidad.
8. Utilizar los recursos de solidaridad y otros fondos sociales, a fin de atender las necesidades más apremiantes de los asociados, individualmente considerados, de acuerdo a su situación.
9. Conservar la calma e invitar a los asociados a mantener la tranquilidad y acatar las medidas de prevención, contención, autocuidado individual y colectivo, el aislamiento social y demás instrucciones emitidas por las autoridades, evitando visitar las oficinas mientras dure la emergencia y cuidar de manera especial a los adultos mayores.
10. Dependiendo del tamaño, naturaleza e infraestructura de la Cooperativa informar a los asociados y funcionarios sobre las decisiones que cada Entidad adopte, dentro de su plan de contingencia, para hacer frente a esta situación excepcional.
11. Disponer de líneas telefónicas/celulares/ correo o chat para que puedan atender casos especiales y utilizar las redes sociales de cada Entidad para comunicar rápida, sencilla y asertivamente estas medidas internas que se adopten.
12. Atender, cuando sea imprescindible hacerlo personalmente, por grupos pequeños y disponer de elementos básicos como gel anti-bacterial o tapabocas, de ser posible. El autocuidado es lo primero.
13. Enviar mensajes positivos informando que, con base en las medidas de las autoridades, se evaluarán políticas especiales en materia de créditos (recaudo, colocación, plazos, tasas).

14. Para evitar aglomeraciones, no atender más de 10 personas en las oficinas al mismo tiempo y en las filas, cuando aplique el caso, manteniendo una distancia prudente de 1.5 mts. entre las personas.
15. Monitorear muy de cerca la situación y bajo los parámetros de las políticas de las autoridades competentes, dispuestos a encontrar la mejor respuesta a las necesidades de los asociados y la comunidad en general.

### **Recuerde tomar las precauciones necesarias para mantenernos sanos:**

- Al estornudar, cúbrase con la parte interna del codo.
- Si tiene síntomas de resfriado, quédese en casa y usa tapabocas.
- Evita el contacto cercano con personas enfermas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan. frecuentemente.
- Ventilar tu casa y lugar de trabajo.
- Cumpla estrictamente con las medidas adoptadas por las autoridades.

***“La HUMANIDAD solo puede evolucionar si se aprende a cuidar unos de otros; una sociedad COOPERATIVA, una sociedad que mira desde el bien común”.***